ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	14 OCT 2024

I. GENERALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 355 Constitucional reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en especial su artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para suscribir un Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

1.1 PLANEACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento**	**N/A**
	Recursos de Inversión	"ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN"
	Recursos SGR	**N/A**
CÓDIGO BPIN (Si aplica)		"FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", identificado con el código BPIN 2024004540065.
Fecha del Certificado del BPIN		**27 de agosto del 2024**
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS. Entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de RELACIONADOS CON EL DESARROLLO RURAL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.		**CODIGO UNSPSC** 80 10 16 00 y 93 14 19 00

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

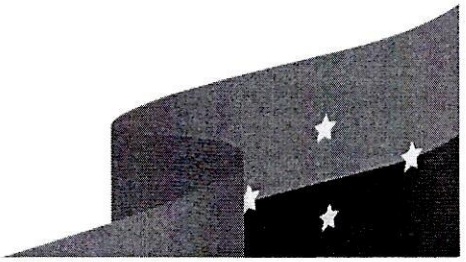
	209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley." La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos." Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", identificado con el código BPIN 2024004540065.** Que a los secretarios de despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024, "Por medio del cual se hace una delegación en materia de contratación", delegó en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento Norte de Santander, la competencia para expedir los actos administrativos y en general ejecutar actividades pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales, desde la generación de la necesidad, elaboración de estudios previos, convocatoria, celebración de convenios y contratos y el seguimiento posterior de la calidad de los bienes y servicios contratados, sin consideración de la cuantía.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Otro tipo de contrato: Cual?	**Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro**



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE **ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN**, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al programa de desarrollo agropecuario, con enfoque a la seguridad alimentaria, generando un Norte, territorio de paz.

La "LEY 2046 DEL 2020" por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

ARTÍCULO 1o. OBJETO *El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas*

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Resolución 000006 del 15 de enero del 2020 "por la cual se adopta el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la Economía Campesina, familiar y comunitaria, Formulando en cumplimento de los establecido en el punto 1,.3.3.4 del acuerdo final.

La Ordenanza 010 del 21 de diciembre del 2021: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS, Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de La Gobernación de Norte de Santander, dentro de sus metas está la de Fortalecer el sector agropecuario establecida en el Plan de desarrollo Departamental "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027",** se contempla el programa 1702 INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, para mejorar la productividad agropecuaria y la seguridad alimentaria con población campesina.

Se hace necesario asociarse con una ESAL de reconocida idoneidad, debido a que estas suelen tener un enfoque claro y alineado con las necesidades de la comunidad, lo que les permite diseñar y ejecutar proyectos que logran los resultados esperados de manera más efectiva, alcanzando los objetivos planteados en el plan de desarrollo, estas entidades son expertas en maximizar el uso de recursos limitados. Su modelo operativo les permite implementar proyectos que optimizan la relación entre costos y resultados, garantizando que cada peso invertido genere un impacto significativo en la comunidad. Las ESAL, al ser organizaciones sin ánimo de lucro, no persiguen beneficios económicos personales, lo que significa que todos los recursos obtenidos se reinvierten en el proyecto. Esto contribuye a una gestión económica responsable y a la reducción de costos operativos; las ESAL tienen experiencia en la identificación y mitigación de riesgos asociados a sus proyectos. Esto incluye la capacidad para anticipar problemas y diseñar estrategias que minimicen el impacto de factores adversos, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.

Al priorizar el bienestar de la comunidad, las ESAL tienden a adoptar un enfoque de desarrollo sostenible que no solo busca resultados inmediatos, sino también el fortalecimiento de capacidades locales para asegurar beneficios a largo plazo, las ESAL implementan sistemas de monitoreo y evaluación que permiten medir el desempeño de las actividades en tiempo real. Esto no solo facilita la identificación de áreas de mejora, sino que también garantiza que se tomen decisiones informadas para mejorar la eficacia del proyecto.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Estas organizaciones pueden adaptarse rápidamente a las necesidades cambiantes de la comunidad y a los desafíos que surgen durante la ejecución del proyecto, lo que les permite ser más eficientes en la implementación de soluciones; las ESAL suelen trabajar en estrecha colaboración con comunidades y otros actores locales, lo que les permite construir confianza y facilitar la participación activa de los beneficiarios, mejorando así la efectividad y la relevancia de sus intervenciones.

El Plan de Gobierno "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**," está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad agropecuaria del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la zona rural del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

Con el presente convenio se busca limitar la participación de intermediarios en el circuito de comercialización de los diferentes productos del sector agropecuario, que producen nuestros pequeños productores, permitiéndoles allegar su oferta al consumidor final, obteniendo una mayor utilidad económica, y una mayor promoción de los diferentes productos.

En el Departamentos tenemos múltiples casos de pequeños productores, hay pequeños, que no cuentan con la capacidad para lograr allegar su oferta de productos de manera directa al consumidor, es por ello que en la política publica de la gobernación, se hace necesario apoyar con programas como el de organización de circuitos cortos de comercialización, y lograr la participación de aquellos pequeños productores, que no tienen por su condición de vulnerabilidad a oferta en la ciudad sus productos.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha llevado a cabo en diversas ocasiones la organización y ejecución de circuitos cortos de comercialización en el departamento de Norte de Santander, con el objetivo de promover el acceso de pequeños productores rurales al mercado y mejorar sus condiciones de vida. A lo largo de estas iniciativas, la Secretaría ha desarrollado una base de datos integral que registra a campesinos y pequeños productores de las zonas rurales del departamento, quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, misma que será entregada a la ESAL.

Estos productores enfrentan múltiples factores que los colocan en una situación de debilidad manifiesta e indefensión, tales como:

1. **Escasas oportunidades comerciales**: La limitada infraestructura y los obstáculos en el acceso a mercados formales dificultan la comercialización de sus productos, lo que afecta negativamente su sostenibilidad económica y limita sus posibilidades de



crecimiento y desarrollo.

2. **Violencia y conflicto armado**: La presencia de grupos armados ilegales en diversas zonas rurales del departamento ha generado un entorno de inseguridad constante, desplazamiento forzado y pérdida de medios de vida para muchas familias campesinas. Esta situación ha reducido la capacidad de los productores para participar activamente en la economía local.

3. **Falta de acceso a servicios básicos**: Las condiciones de precariedad en servicios de salud, educación, transporte y tecnología también contribuyen a la situación de vulnerabilidad de estos productores, limitando su capacidad para mejorar la productividad y calidad de sus productos.

4. **Carencia de apoyo técnico y financiero**: La falta de acceso a crédito y de acompañamiento técnico especializado ha dificultado la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y la adopción de tecnologías modernas, lo que a su vez limita la competitividad de los productos en el mercado.

Frente a este panorama, la Secretaría ha desarrollado estrategias para facilitar la integración de los campesinos a los circuitos cortos de comercialización, fomentando la venta directa de sus productos a consumidores y reduciendo la intermediación. Estas acciones buscan mejorar la rentabilidad de la producción campesina, fortalecer el desarrollo rural, y contribuir a la seguridad alimentaria del departamento.

1. IDENTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD.

De igual manera el proyecto, "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" con el código BPIN 2024004540065". Contempla la implementación al programa de fortalecimiento del desarrollo rural agropecuario generando un Norte, territorio de paz, entre esos el programa "ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION".

Aunar esfuerzos y recursos económicos entre el Departamento de Norte de Santander y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que permitan unificar esfuerzos técnicos y económicos para fortalecer los circuitos cortos de comercialización, a través de estrategias de desarrollo económico y comercial, dentro de este objetivo esta la iniciativa de fortalecer el sector agropecuario de Norte de Santander a través de mercados campesinos. Al conectar directamente a productores y consumidores, estos espacios permiten que los campesinos obtengan mejores ingresos por sus productos, evitando la intermediación de grandes empresas. Esto, a su vez, mejora sus condiciones de vida y estimula la producción de alimentos sanos y sostenibles.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Esta iniciativa promueve la cohesión social en comunidades afectadas por la violencia, permitiendo a los campesinos acceder a un mercado más directo, reducir intermediarios y fortalecer su capacidad organizativa.

Para los consumidores, los mercados campesinos son una oportunidad de adquirir productos frescos, de alta calidad y producidos localmente. Además, contribuyen a la seguridad alimentaria al reducir la dependencia de las importaciones y promueven una alimentación más saludable.

Más allá de los beneficios económicos, los mercados campesinos desempeñan un papel crucial en el desarrollo rural. Generan empleo, fortalecen las economías locales y preservan el patrimonio cultural y gastronómico de las comunidades. Asimismo, contribuyen a la construcción de una soberanía alimentaria, lo que significa que las comunidades tienen el derecho a decidir qué alimentos consumen, cómo se producen y quién controla los recursos naturales.

Los mercados campesinos también son una respuesta a los desafíos que enfrenta el sector agrícola, como la desigualdad, la degradación ambiental y la pérdida de la diversidad alimentaria. Al fomentar prácticas agrícolas sostenibles y el comercio justo, estos espacios contribuyen a construir un sistema alimentario más equitativo y resiliente.

Los mercados campesinos son una herramienta poderosa para transformar el sistema alimentario y construir un futuro más sostenible para todos. Al apoyar a los pequeños productores, promover la alimentación saludable y fortalecer las comunidades rurales, los mercados campesinos son una inversión en el presente y en el futuro de nuestro país.

En el contexto actual de Norte de Santander, muchos campesinos se encuentran en estado de debilidad manifiesta e indefensión debido a la violencia generada por los múltiples grupos armados ilegales que operan en la zona. Esta situación ha llevado a un deterioro significativo de las condiciones de vida de estas comunidades, afectando su capacidad para trabajar la tierra, acceder a recursos económicos y garantizar su seguridad alimentaria.

Estos mercados no solo proporcionarían un espacio seguro para la comercialización directa de los productos agrícolas, sino que también fomentarían la resiliencia de las comunidades rurales, permitiéndoles recuperar el control sobre sus medios de subsistencia. Al facilitar el acceso a mercados locales, se reduciría la dependencia de intermediarios que a menudo aprovechan la situación de vulnerabilidad de los campesinos.

Además, los mercados campesinos servirían como un mecanismo de integración social y apoyo comunitario, donde los campesinos pueden unirse y fortalecer sus redes, compartiendo conocimientos y recursos. Esto no solo contribuiría a mejorar sus ingresos, sino que también promovería un sentido de pertenencia y unidad frente a la adversidad.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Por lo tanto, es imperativo apoyar a los campesinos a través de la creación y promoción de mercados campesinos como una estrategia integral para abordar las condiciones de vulnerabilidad e indefensión que enfrentan, asegurando su bienestar y fomentando el desarrollo sostenible en el campo de Norte de Santander.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto del convenio a celebrarse, el asociado deberá realizar las siguientes actividades, conforme a la ficha técnica, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

ACTIVIDADES RELACIONADAS:

1. Identificación de familias rurales en estado de vulnerabilidad del departamento, según la información que reporte la base de datos de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Mejora de las competencias técnicas. Se llevarán a cabo capacitaciones asincrónicas dirigidas a hasta 150 familias rurales dedicadas a la agricultura familiar, para que puedan formarse en: PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES; VALORACION DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN; DESARROLLO DEL PERFIL COMERCIAL DEL PRODUCTOR; ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE; BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS; HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS; MARKETING DE PROMOCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.

3. Impulso a la comercialización. Facilitar el acceso a la comercialización para las familias rurales en situación de vulnerabilidad es esencial, ya que les permite mejorar sus ingresos y alcanzar una mayor estabilidad económica. La inclusión de estas familias en circuitos cortos de comercialización les brinda la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, incrementando sus ventas y ampliando su cartera de clientes. Estas acciones no solo fortalecen su posición en el mercado, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible y a la seguridad alimentaria en la región.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FICHA TECNICA:

1. MEJORA DE COMPETENCIAS TECNICAS:

COMPONENTE	TEMAS PARA ABORDAR	
Evaluación y análisis de las capacidades comerciales y la estructura de asociaciones de pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios en la zona rural del departamento de Norte de Santander.	**MODULO 1**	PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES.
	MODULO 2	VALORACION DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.
	MODULO 3	DESARROLLO DEL PERFIL COMERCIAL DEL PRODUCTOR.
Implementación de módulos de formación para el abordaje integral de pequeños y medianos productores rurales en áreas administrativas, financieras y de mercadeo.	**MODULO 4**	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE.
	MODULO 5	BUENAS PRACTICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.
	MODULO 6	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
	MODULO 7	MARKETING DE PROMOCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.

2. CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION DE DURACION DOBLE JORNADA Y UNA SOLA JORNADA

ITEM	CANT	DESCRIPCION	DETALLE
1	13	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL PARA ESPACIOS ABIERTOS ADECUADO PARA AMPLIFICAR GRUPOS MUSICALES Y ANIMACION, INCLUIDA TARIMA Y PANTALLA, CONTAR CON PLANTA ELECTRICA.(Incluye transporte, instalación-montaje y desmontaje del sonido y tarima, así como el soporte técnico necesario permanente para su manejo durante el evento)
2	1.040	ALQUILER DE MESAS	Alquiler de mesas - Incluido transporte. Las mesas deben estar limpias y en buen estado.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3	2.000	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Pasteles de excelente calidad con su respectivo jugo de una reconocida marca.
4	1.560	SUMINISTRO DE ALMUERZOS	Cada almuerzo debe contener su proteína, acompañamiento principio y ensalada, sopa y jugo, empacados en un recipiente individual con sus respectivos cubiertos.
5	460	CARPAS	CARPAS 4x4 – Alquiler, incluido transporte de las mismas en el sitio del evento.
6	980	VERDULEROS	VERDULEROS – que incluyan canastillas en Alquiler, incluido transporte de los mismos en el sitio del evento.
7	260	STAND MICRONEGOCIOS	Alquiles de stands para micro negocios, incluido transporte.
8	2.000	PUNTO DE HIDRATACION	Contar con unos puntos de hidratación bajo carpa.
9	26	BAÑOS PORTATILES	Que no requiera de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento. Dimensiones: Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm. Capacidad de Depósito: 355 Lt Accesorios: lavamanos interno de 7,5 gl, con capacidad para 300 lavadas de manos de 30 seg. Dispensador de papel higiénico. Bomba de pie.
10	1.300	BOLSAS PARA EMPACAR PRODUCTOS	Las bolsas deben contar con logos de la Gobernación, con capacidad de 20 kg – deber ser las permitidas por la Ley.
11	13	INSTALACIONES ELECTRICAS	Instalación de puntos de energía dentro del evento, que cuente con los equipos y los insumos necesarios para diseñar, y suministrar los elementos necesarios para instalar refrigeradores, calentadores, cocinas eléctricas, entre otros equipos, garantizando el fluido eléctrico a cada equipo que lo requiere en el evento.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. VARIOS PARA LA EJECUCION DE TODOS LOS MERCADOS CAMPESINOS

ITEM	CANT	DESCRIPCION	DETALLE
1	1	IDENTIFICACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO	Diseño e identificación de carpas para su respectiva publicidad, habladores de 30 cm de Ancho, por el largo del nombre de la organización o municipio participante, identificación en cada uno de los stands y de exhibidores de alimentos.
2	300	DELANTALES	Delantales para 300 productores rurales en total.
3	40	CHALECOS	Chalecos para las personas organizadoras de los eventos.
4	200	GORRAS	Gorras con los respectivos logos.
5	10	BASCULAS	Basculas para medir los pesos de los productos a comercializar.
6	150	CARNETS	Se identificaran por medio de un carnet a cada productor que participe en los eventos de mercados campesinos.

4. PUBLICIDAD Y MARKETING DE LOS EVENTOS.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	DETALLE
1	13	PUBLICIDAD	Difusión en 3 medios de comunicación durante 8 días previos al evento.
2	13	ANIMADOR	Debe ser una persona con amplia experiencia animando este tipo de eventos y debe apoyar la totalidad del evento.
3	130	PERIFONEO	Se debe realizar un perifoneo de 12 horas con un carro con un volumen adecuado para que se realice la promoción y difusión del evento en las inmediaciones del sitio donde se realizaran.
4	1	ESTRATEGIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN.	Estrategia de comunicaciones que incluya Camarógrafo, Editor de videos y fotografías y difusión en las

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			diferentes redes sociales durante el tiempo del convenio.

5. PERSONAL DE LOGISTICA

ITEM	CANT	DESCRIPCION	DETALLE
1	1	COORDINADOR DEL PROYECTO	Desempeñará un papel fundamental en la implementación del convenio, asegurando que todas las actividades relacionadas con los mercados campesinos se lleven a cabo de manera eficiente y efectiva. Su labor incluirá la planificación y organización de cada evento, desde la logística hasta la promoción, garantizando que se cumplan los objetivos establecidos. Trabajará en estrecha colaboración con los diferentes profesionales del equipo, coordinando esfuerzos para facilitar la participación de los productores y consumidores.
2	6	AUXILIARES LOGISTICOS	Serán fundamentales en la implementación del convenio, encargándose de la ejecución de la logística para los mercados campesinos. Su labor incluirá la preparación de espacios y la gestión de la disposición de productos en los mercados. Trabajarán en conjunto con el equipo técnico para garantizar que cada evento se realice sin contratiempos, creando un entorno organizado y atractivo que promueva la comercialización de productos locales y el fortalecimiento de las comunidades rurales.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3	5	PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA	Trabajarán de manera colaborativa para garantizar la implementación exitosa del convenio. Este equipo multidisciplinario aportará su experiencia en desarrollo rural, logística, comercialización, comunicación y evaluación. Su labor se centrará en fortalecer las capacidades de los productores locales a través de capacitaciones asincrónicas , promover los circuitos cortos de comercialización y asegurar una gestión eficiente de los recursos.
4	4	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TECNICA.	El equipo especializado trabajará en conjunto para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, aportando sus conocimientos específicos en desarrollo rural sostenible, logística eficiente, estrategias de comercialización, comunicación efectiva y análisis de impacto. Los expertos se centrarán en capacitar a los productores locales a través de módulos asincrónicos, optimizar su integración en circuitos cortos de comercialización y administrar los recursos con precisión para maximizar los beneficios del programa. La combinación de estas especialidades permitirá abordar los desafíos del proyecto desde múltiples perspectivas, asegurando un enfoque integral y sostenible.
5	2	TÉCNICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	Desempeñarán un papel esencial en la implementación del convenio, asegurando el manejo eficiente de la documentación y los procesos administrativos relacionados con los mercados campesinos. Su labor incluirá la gestión de registros, la elaboración de informes y la coordinación de actividades logísticas. Trabajarán en estrecha colaboración con el equipo para garantizar que toda la información sea precisa y esté disponible, facilitando así la toma de decisiones. A través de su apoyo, se buscará

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			optimizar los recursos y contribuir al éxito de las iniciativas que promuevan la comercialización de productos locales.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE **ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN**, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065.

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1. Rubro Presupuestal rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales.

4.2.2. Forma de pago: **EL DEPARTAMENTO** girará el valor pactado de la siguiente forma: TRES GIROS que el Departamento efectuará y será de la siguiente manera: un primer desembolso equivalente al 60% del valor del presupuesto oficial que equivale a TRECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000.oo) al perfeccionamiento legal del convenio previa presentación de cronograma y aprobación por parte de la supervisión, y un segundo desembolso equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial que equivale a CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.oo) y un tercer desembolso equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial que equivale a CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000.oo), para un total del 100%, los cuales se cancelaran en previa presentación de los informes de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: La ejecución del convenio se realizará en un término de SESENTA (60) días en cualquier momento no se superará el 30 de diciembre de 2024.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ejecución se realizará según el siguiente cronograma de actividades:

FASE	RESPONSABLE	NO DE INICIATIVAS	ACTIVIDAD	DURACION DE LA INTERVENCIÓN (SEMANAS)	NOVIEMBRE SEMANA				DICIEMBRE SEMANA			
					1	2	3	4	1	2	3	4
Selección de productores beneficiarios	SADR- ESAL	A00	Selección de potenciales participantes interesados en participar en las capacitaciones y ser beneficiados en los circuitos cortos de comercialización.	1	X							
Desarrollo de las capacitaciones y asistencia tecnica a los productores	SADR- ESAL	A01	MODULO 1: PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES.	7	X							
	ESAL	A02	MODULO 2: VALORACION DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN			X						
	ESAL	A03	MODULO 3: DESARROLLO DEL PERFIL COMERCIAL DEL PRODUCTOR.				X					
	ESAL	A04	MODULO 4: ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE.					X				
	ESAL	A05	MODULO 5: BUENAS PRACTICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.						X			
	ESAL	A06	MODULO 6: HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.							X		
	ESAL	A07	MODULO 7: MARKETING DE PROMOCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.								X	

Desarrollo de eventos comerciales, ejecución de los circuitos cortos de comercialización	SADR- ESAL	A08	EVENTO DE DESARROLLO COMERCIAL: REALIZACION DE LOS CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS.	6		X	X	X	X	X	X		
Clausura	SADR- ESAL	A09	FINALIZACION DEL PROYECTO: DESARROLLADAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, SE REALIZA LA FINALIZACION DEL PROYECTO CON UN CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION A LOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS Y FORTALECIDOS TECNICA Y COMERCIALMENTE.	1								X	

4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: Municipio de San José de Cúcuta, Municipio de Villa del Rosario, Municipio de los Patios y Municipio del Zulia (Norte de Santander).

4.4 Valor del Convenio.

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, ($722.222.222).** de los cuales la Gobernación aportará la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($72.222.222),** equivalentes al 10% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

Los recursos se invertirán de conformidad al siguiente presupuesto, así:

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE ESAL	TOTAL
ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL	$83.474.500	$0	$83.474.500
ALQUILER DE MESAS	$3.070.000	$0	$3.070.000
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	$17.562.429,75	$0	$17.562.429,75
SUMINISTRO DE ALMUERZOS	$39.256.800	$0	$39.256.800
CARPAS	$100.560.000	$0	$100.560.000
VERDULEROS	$82.810.000	$0	$82.810.000
STAND MICRONEGOCIOS	$20.458.000	$0	$20.458.000
PUNTO DE HIDRATACION	$2.900.000	$0	$2.900.000
BAÑOS PORTATILES	$9.756.000	$0	$9.756.000
BOLSAS PARA EMPACAR PRODUCTOS	$4.674.800	$0	$4.674.800
INSTALACIONES ELECTRICAS	$42.565.220	$0	$42.565.220
IDENTIFICACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO	$0	$7.076.222	$7.076.222
DELANTALES	$10.350.000	$0	$10.350.000
CHALECOS	$3.660.000	$0	$3.660.000
GORRAS	$0	$11.396.000	$11.396.000
BASCULAS	$2.037.500	$0	$2.037.500
CARNETS	$5.201.250	$0	$5.201.250
PUBLICIDAD	$26.268.000	$0	$26.268.000
ANIMADOR	$13.473.900	$0	$13.473.900
PERIFONEO	$19.489.000	$0	$19.489.000
ESTRATEGIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	$20.000.000	$0	$20.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	$0	$13.750.000	$13.750.000
AUXILIARES LOGISTICOS	$20.400.000	$0	$20.400.000
PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA	$38.600.000	$0	$38.600.000
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TECNICA	$0	$40.000.000	$40.000.000
TÉCNICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	$10.000.000	$0	$10.000.000
DESCUENTOS DE LEY	$73.432.600,2	$0	$73.432.600,2
TOTAL APORTES GOBERNACIÓN $			$650.000.000
TOTAL APORTES ESAL 10% $			$72.222.222
TOTAL PRESUPUESTO $			$722.222.222

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.5 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander.

Nota: En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos.

4.4 Obligaciones Generales del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el

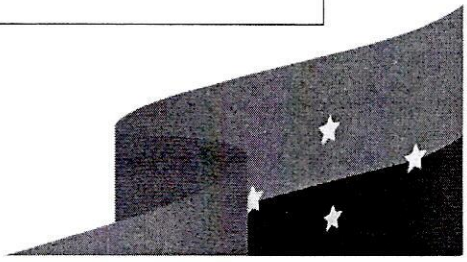
caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ) realizar un acompañamiento permanente durante la ejecución de cada uno de los eventos programados, a los campesinos productores, garantizando un ambiente agradable para poder desarrollar su actividad comercial; o) Realizar una evaluación del desempeño de los campesinos productores después de finalizada el evento con la finalidad de constatar el impacto de mejoramiento en la actividad agrícola que están desarrollando; p) recopilar en material audiovisual; q) Desarrollar una estrategia de comunicación que haga visible el aporte de la Gobernación del Norte de Santander en el apoyo a este proyecto a través de elementos de divulgación; r). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; s). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, t) aportar el valor correspondiente **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($72.222.222),** equivalentes al 10% del valor del convenio; u) las demás que sean asignadas por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

4.4 Obligaciones del Departamento:

Obligaciones del Departamento: A). Aportar la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000)** B). Efectuar los desembolsos oportunamente. C). Designar el supervisor del contrato. D). Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos. E). Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello. f. Las demás que se deriven del presente convenio.

4.5 Vigilancia y supervisión del Convenio

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago correspondiente conforme a la forma de pago establecida.



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal del contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

V. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se evaluarán por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- **a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1):** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
- **b.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- **c.** Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2024, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
- **d.** Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- **e.** Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
- **f.** Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- **g.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- **h.** Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
- **j.** Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- **k.** Formato Hoja de Vida DAFP.

l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
n. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
o. Estatutos ESAL.
p. Certificación cuenta bancaria vigente.
q. R.U.P
r. Certificado de existencia de contrapartida suscrita por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes.
s. Formato No 2 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
t. Formato No 3 firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Estados financiero 31 diciembre del 2023, con notas contables.
v. Relación equipo de trabajo (Hojas de vida de cada uno).

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor de capacidad jurídica no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de su acreditación puede resultar en la inhabilidad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

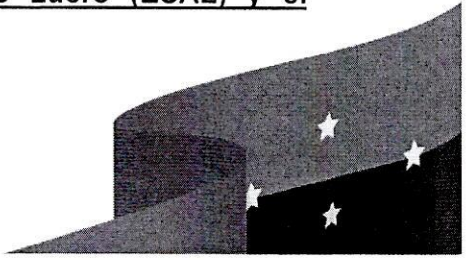
a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($72.222.222)** equivalentes al 10% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. <u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz", 2024-2027: SECTOR 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PROGRAMA 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales, PRODUCTO 1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos; METAS 80, 81,82 y 76. Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 2024004540065".

b. <u>Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)</u>

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el convenio denominado **ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION**, en sus componentes de servicio de apoyo para el acceso a procesos de comercialización y Fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y de apuesta exportadora, para producción primaria, agroindustria y comercialización, para lo cual deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	Un (1) Profesional en Ingeniería Pecuaria	Profesional en Ingeniería Pecuaria con más de 5 años de experiencia laboral comprobada preferiblemente en el sector agropecuario.
AUXILIARES LOGÍSTICOS	6	Bachiller o técnico	6 meses de experiencia laboral comprobada.
PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA	5	1. Un profesional en Administración de empresas. 2. Un profesional en Ingeniería Industrial. 3. Tres profesionales con tarjetas profesionales vigentes.	1. Un administrador de empresas con mínimo 4 años de experiencia laboral comprobada. 2. Un profesional en Ingeniería industrial con mínimo 2 años de experiencia laboral comprobada. 3. Tres profesionales en áreas relacionadas con el sector agropecuario, administrativo, y/o cualquier profesión que fortalezca el desarrollo del

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			objeto con mínimo 1 año de experiencia laboral comprobada.
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA TECNICA.	4	1. Un Ingeniero de Alimentos con especialización en Gerencia y Diseño de Productos. 2. Un profesional en Ingeniería Ambiental Magister en Educación Ambiente y Desarrollo. 3. Un profesional en Comercio Internacional especialista en Gestión Pública. 4. Un profesional Especializado con tarjeta profesional vigente.	1. Un profesional en Ingeniera de alimentos especialista en Gerencia y diseño de producto con mínimo 1 año de experiencia laboral comprobada. 2. Un ingeniero Ambiental magister en educación ambiente y desarrollo con mínimo 3 años de experiencia comprobada. 3. Un profesional en Comercio internacional especialista en Gestión Pública con mínimo 5 años de experiencia comprobada. 4. Un profesional especializado en áreas relacionadas con el sector agropecuario, administrativo, y/o cualquier profesión que fortalezca el desarrollo del objeto con mínimo 1 año de experiencia laboral comprobada.
TÉCNICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2	Título de técnico	1 año de experiencia laboral comprobada.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo requerido.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar UN (1) convenio y/o contrato con entidades públicas ya ejecutados, relacionados con **GERENCIA DE PROYECTO CODIGO NSPSC 80 10 16 00,** Y Un (1) convenio y/o contratos con entidades públicas ya ejecutadas en **DESARROLLO RURAL 93 14 19 00 en** y cuya cuantía INDIVIDUAL se igual o superior al 50% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación estimado para esta contratación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

También el oferente deberá aportar el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, en el cual la Entidad sin ánimo de lucro demuestre idoneidad en la ejecución de Programas de, **GERENCIA DE PROYECTO CODIGO NSPSC 80 10 16 00,** Y Un (1) convenio y/o contratos con entidades públicas ya ejecutadas en **DESARROLLO RURAL 93 14 19 00.**

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\textit{Gastos de implementacion de los proyectos en el año } 2023}{\textit{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año } 2023}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2023}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2023}}$

Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
- ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
- ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro ANEXO 02.
- ✓ Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023.
- ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2023.
- ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2023.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2023 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

5.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso

contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	100
MULTAS Y SANCIONES	100
APOYO A PROGRAMAS AGROPECUARIOS	100
TOTAL	**400**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2023 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los gastos de ejecución de proyectos implementados durante el año 2023 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará

quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO EN CUCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en el área metropolitana de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

C. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de convenios y contratos con entidades públicas, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. Para tal efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por entidad pública de varios contratos o convenios, en la que se señale que el oferente no registra multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo por incumplimiento; los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos.

D. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales

(**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la adquisición, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución Contractual, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El

artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

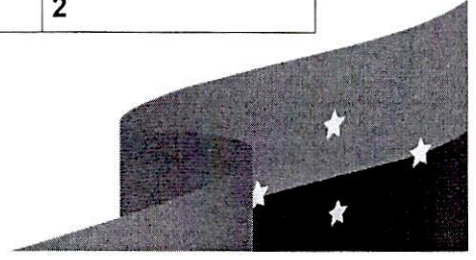
PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACION				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
IENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
DESPUÉS DEL TRATA **PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**

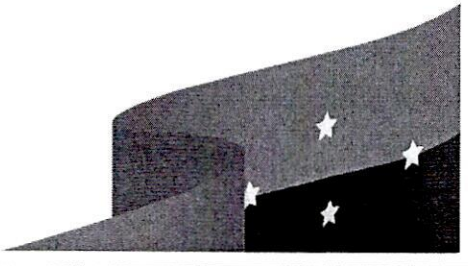


ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
Indemnizaciones	mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	N.A
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

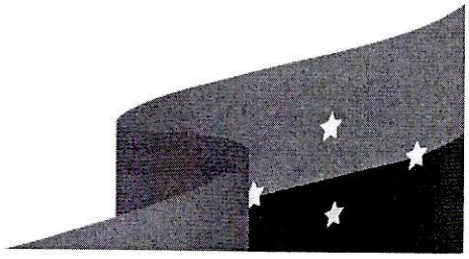
a. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

1. La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2. La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de

quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

3. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
4. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
5. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
6. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
7. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.
8. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
9. Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
10. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
11. No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
12. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.
13. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
14. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
15. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico: información sobre experiencia específica, Análisis de las condiciones jurídicas y técnicas de la oferta, Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar, Oferta técnica y económica.

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto: Javier Andrés Galvis
Jurídico Externo

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
San José de Cúcuta

Referencia:
Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

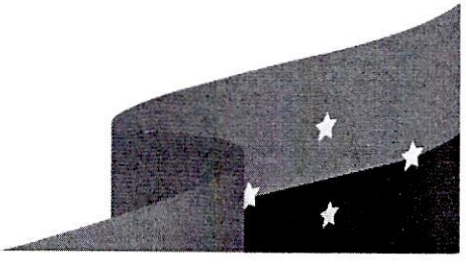
$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANEXO 3
CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:
Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.
Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____

